

Abercrombie v. TD Bank, N.A.  
Settlement Administrator  
PO Box 4720  
Portland, OR 97208-4720

Abercrombie v. TD Bank, N.A.

**AVISO DE DEMANDA  
COLECTIVA EN TRÁMITE  
Y PROPUESTA DE  
CONCILIACIÓN**

**LEA ESTE AVISO  
POR COMPLETO Y  
DETENIDAMENTE;  
LA PROPUESTA DE  
CONCILIACIÓN PUEDE  
AFECTAR SUS DERECHOS.**

**SI USTED TIENE O TUVO UNA CUENTA DE CHEQUES DE CONSUMIDOR CON TD BANK Y SE LE COBRARON CIERTOS CARGOS POR SOBREGIRO ENTRE EL 1.º DE JUNIO DE 2015 Y EL 30 DE ABRIL DE 2021, ENTONCES USTED PUEDE TENER DERECHO A RECIBIR UN PAGO DE UNA CONCILIACIÓN DE DEMANDA COLECTIVA.**

El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida ha autorizado este Aviso; no es una solicitud de un abogado.

Es posible que usted sea miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación de *Abercrombie v. TD Bank, N.A.*, en el que el Demandante alega que el Demandado, TD Bank, N.A. (el “Demandado”) impuso ilegalmente “Cargos por reintento de sobregiro” entre el **1.º de junio de 2015** y el **30 de abril de 2021**. Los “Cargos por reintento de sobregiro” son cargos por sobregiro cobrados por transacciones con cheque o cámara de compensación automatizada (ACH) que fueron (1) enviados por un comerciante u otro tercero, (2) devueltos sin pagar por el Demandado debido a fondos insuficientes, y (3) reenviados por un comerciante o tercero y pagados por el Demandado a pesar de tener fondos insuficientes en la Cuenta. El Demandado sostiene que los cargos eran adecuados. El Tribunal no ha decidido cuál de las partes tiene razón. Si usted es miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación y se aprueba la Conciliación, usted puede tener derecho a recibir un pago en efectivo del Fondo de Conciliación de \$4,245,000.00.

El Tribunal ha aprobado en forma preliminar esta Conciliación. Se llevará a cabo una Audiencia de Aprobación Definitiva de este caso el **7 de septiembre de 2022**. En esa audiencia, el Tribunal considerará si otorgará la Aprobación Definitiva a la Conciliación, y si aprobará el pago del Fondo de Conciliación de cualquier Pago por servicios al Representante del Grupo de Demandantes, hasta un tercio del Fondo de Conciliación como honorarios de abogados, y el reembolso de gastos de abogados y del Administrador de la Conciliación. Si el Tribunal otorga la Aprobación Definitiva de la Conciliación y usted no solicita ser excluido de la Conciliación, usted renunciará a su derecho de presentar cualquier reclamo cubierto por la Conciliación. A cambio, el Demandado ha acordado emitirle un crédito a su Cuenta o un pago en efectivo si usted ya no es Titular de la Cuenta. Si anteriormente usted recibió un aviso de otra conciliación de demanda colectiva titulada *Perks v. T.D. Bank, N.A.*, No. 1:18-cv-11176-VEC (S.D.N.Y.), los beneficios de esta Conciliación se suman a los beneficios proporcionados por Perks.

**Para obtener un Aviso detallado y otros documentos importantes, visite [AbercrombieOverdraftFeeSettlement.com](https://www.AbercrombieOverdraftFeeSettlement.com). También, usted puede llamar al 855-675-3138.**

*Si no desea participar en esta Conciliación, no desea recibir un pago en efectivo o crédito, y no desea estar obligado por ninguna sentencia dictada en este caso, usted puede excluirse enviando una solicitud de exclusión con sello postal fechado a más tardar el **23 de julio de 2022**. Si desea objetar esta Conciliación porque cree que no es justa, adecuada o razonable, usted puede objetar presentando una objeción con sello postal fechado a más tardar el **23 de julio de 2022**. Puede obtener más información sobre los procedimientos de exclusión y objeción visitando [AbercrombieOverdraftFeeSettlement.com](https://www.AbercrombieOverdraftFeeSettlement.com) o llamando al 855-675-3138.*